Alcaldía de Anorí

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE N° CMC2025-162

Informe Número	004		
Fecha	Noviembre 2025		
Dependencia o proceso:	Dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura		
Nombre Contratista:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORÍ	**NIT:**	811.021.241-0
Objeto del contrato:	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ EN EVENTOS A NIVEL MINICIPAL E INTERMUNICIPAL		
Número del convenio y/o contrato:	CMC2025-162	**Periodo reportado:**	**MES:** NOVIEMBRE **AÑO:** 2025

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Alcalde Municipal, certifica que el contratista ha entregado el correspondiente informe de actividades **FINAL**; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que se ha recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el periodo mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

VALOR COBRADO: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.350.000) M/CTE.

AUTORIZACIÓN DEL PAGO: Declaro que, una vez verificado el valor cobrado en la cuenta de cobro, estos son correctos.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la cuenta de cobro presentada, la cual se relaciona a continuación por el siguiente valor soportado mediante los siguientes documentos presupuestales:

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.02.006	00325 del 23/05/2025	00540 del 20/06/2025	$25.000.000

Periodo que se autoriza pagar	Nº de Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en este Periodo
MES: NOVIEMBRE	FE-1831	$3.350.000
Valor total del contrato		$25.000.000
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$25.000.000
Saldo del contrato		$0,00

VERIFICACIÓN DEL PAGO Y VALOR A LA SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, una vez analizados los soportes, certifico que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por ley conforme al valor del presente Contrato.

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó	Aprobó.
Ismael Eduardo Márquez Rúa	Andrés Camilo Urrea Castro	Andrés Camilo Urrea Castro
Auxiliar Administrativo	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura

INFORME DE SUPERVISION No. 004
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC2025-162

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA
NIT:	890.982.489-1
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE ANORÍ
NIT:	811.021.241-0
DOMICILIO:	ANORI – ANTIOQUIA
OBJETO:	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ EN EVENTOS A NIVEL MINICIPAL E INTERMUNICIPAL.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.
PLAZO:	El plazo contractual será hasta agotar el presupuesto sin superar el 31 de diciembre de 2025 a partir de la firma del acta de inicio
C.D.P. Nº	00325
RUBRO:	2.3.2.02.02.006
RÉGIMEN:	SIMPLIFICADO

En Anorí Antioquia, en el mes de **NOVIEMBRE** del 2025, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha:

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Descripción de la actividad ejecutada	Evidencias de la ejecución
• Transporte de ida y regreso Anorí – Vegachí – Anorí, para participación en encuentros de bandas musico marciales. Fecha: 03 y 04 de noviembre de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros	En el proceso de supervisión, se pudo constatar que el contratista **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORÍ**, adjunta la siguiente evidencia, como constancia de sus actividades: - Registro fotográfico - Planilla pago de seguridad social - Factura - Registro de pasajeros

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO PAGO** **AÑO:** 2025 **MES:** NOVIEMBRE	**FECHA DE PAGO** **AÑO:** 2025 **MES:** NOVIEMBRE **DIA:** 08	**VALOR:** $403.800
PENSIÓN	Noviembre 2025	12/11/2025	$227.800
SALUD	Noviembre 2025	12/11/2025	$57.000
RIESGOS	Noviembre 2025	12/11/2025	$62.000
CCF	Noviembre 2025	12/11/2025	$57.000
TOTAL			**$403.800**

3. GARANTIAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2017, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley.

#	*AMPARO*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 4 meses más (término estimado para la liquidación)*

2.	*Calidad de los bienes y/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 4 meses más (término estimado para la liquidación)*
3.	*Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*	*5% del valor del contrato*	*Vigencia del CONTRATO y tres (3) años más*
4.	*Responsabilidad civil extracontractual*	*200 SMMLV*	*Vigencia del contrato*

4. ANEXOS

a) Pago de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y Caja de Compensación)
b) Factura de cobro
c) Informe de Supervisión
d) Acta de recibo a entera satisfacción
e) Planillas de registro deportistas
f) Certificación bancaria
g) Registro fotográfico
h) Acta de terminación
i) Acta de liquidación

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión

Lo anterior se expide para trámite de pago

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó	Aprobó.
Ismael Eduardo Márquez Rúa	Andrés Camilo Urrea Castro	Andrés Camilo Urrea Castro
Auxiliar Administrativo	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC2025-162 CELEBRADO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORÍ Y EL MUNICIPIO DE ANORI

OBJETO:	"SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ EN EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORI
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORÍ
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo contractual será hasta agotar el presupuesto sin superar el 31 de diciembre de 2025 a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA INICIO:	veinte (20) de junio de 2025
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Catorce (14) de noviembre de 2025
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo del Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura (Andrés Camilo Urrea Castro).

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.925.149**, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE ANORÍ, identificado con NIT 890.982.489-1, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORÍ** identificado con NIT **811.021.241-0** y representado legalmente por **ANGIE ANDREA VILLA RODRIGUEZ** identificada con cédula N° 1.035.128.930 quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA y **ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.138.146, quien actúa en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de finalizar el contrato de mínima cuantía, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,

Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato se ejecutó en su totalidad y se recibió con las especificaciones y actividades reportadas en los informes de supervisión, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente acta de recibo y terminación.

2. Sin perjuicio de la presente Acta, el Municipio de Anorí se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

3. Los servicios de transporte prestados se concertaron con la supervisión del contrato y se realizaron en su totalidad sin presentarse ninguna novedad.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

Gustavo A S.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde

Angie Villa Rodríguez.

ANGIE ANDREA VILLA RODRIGUEZ
Representante Legal

Andrés Urrea

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ismael Eduardo Márquez Rúa	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Auxiliar Administrativo	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación Luis MT

Alcaldía de Anorí

ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Nº CMC2025-162

OBJETO:	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ EN EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORI
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORÍ
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo contractual será hasta agotar el presupuesto sin superar el 31 de diciembre de 2025 a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA INICIO:	Veinte (20) de junio de 2025
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Catorce (14) de noviembre de 2025
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo del Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura (Andrés Camilo Urrea Castro).

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.925.149**, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE ANORÍ, identificado con NIT 890.982.489-1, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORÍ** identificado con NIT **811.021.241-0** y representado legalmente por **ANGIE ANDREA VILLA RODRIGUEZ** identificada con cédula N° **1.035.128.930**, quien para efectos de la presente acta se denomina EL **CONTRATISTA** y **ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.138.146, quien actúa en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de finalizar el contrato de mínima cuantía, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,

Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **HISTORICO**
   - **1.1 Tipo de contrato:** Servicio de transporte
   - **1.2 Número del contrato:** CMC2025-162
   - **1.3 Fecha suscripción contrato:** Diecinueve (19) días de junio de 2025
   - **1.4 Valor contrato:** VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.
   - **1.5 Plazo:** El plazo contractual será hasta agotar el presupuesto sin superar el 31 de diciembre de 2025 a partir de la firma del acta de inicio.
   - **1.6 Acta de inicio:** 20 de junio de 2025
   - **1.7 Adiciones:** NO
   - **1.8 Prorrogas:** NO

2. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

2.1 El contrato se ejecutó y se recibió con las especificaciones, actividades estipuladas en el mismo y reportadas en el informe de supervisión, el cual reposa en la carpeta contractual y forma parte del expediente contractual.
2.2 El servicio de transporte y viajes realizados se concertaron con la supervisión del contrato y no se presentó ninguna novedad en la prestación del servicio.
2.3 Los viajes realizados fueron programados de acuerdo con la necesidad presentada y a la programación de los diferentes entes municipales y departamentales y los lugares en donde se realizaron. Sin embargo, se realizaron algunos cambios en el destino de los viajes que estaban proyectados en la ficha técnica del proceso de contratación.

Descripción de la actividad ejecutada	Evidencias de la ejecución
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS: • Transporte de ida y regreso Anorí – Mutatá – Anorí, participación en encuentros de danza Fecha: 21 al 24 de junio de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros	En el proceso de supervisión, se pudo constatar que el contratista **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANORÍ** Adjunta la siguiente evidencia, como constancia de sus actividades: - Registros fotográficos de los vehículos en los que se transportaron los deportistas y que se encuentran en cada uno de los informes parciales

• Transporte de ida y regreso Anorí – La Meseta – Anorí, para encuentros culturales de la zona Anorí Norizal Fecha: 01 de septiembre de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros • Transporte de ida y regreso Anorí – El Carmín – Anorí, para encuentros culturales de la zona Anorí La Plancha Fecha: 05 de septiembre de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros • Transporte de ida y regreso Anorí – Charcón – Anorí, para encuentros culturales de la zona Anorí Dos Bocas Fecha: 04 de septiembre de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros • Transporte de ida y regreso Anorí – Cisneros – Anorí, para participar en festival de bandas músico marciales Fecha: 15 al 17 de agosto de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros • Transporte de ida y regreso Anorí – La Guayana – Anorí, para la realización de encuentros artísticos, culturales y recreativos Fecha: 04 de octubre de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros • Transporte de ida y regreso Anorí – Campamento – Anorí, para participación en encuentros de bandas músico marciales Fecha: 03 de octubre de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros	- Planillas de registro de las personas que se transportaron en los vehículos y que se encuentran en cada uno de los informes parciales - Documentos de los vehículos y conductores

• Transporte de ida y regreso Anorí – Vegachí – Anorí, para participación en encuentros de bandas musico marciales. Fecha: 03 y 04 de noviembre de 2025 Vehículo: Bus o bus tipo escalera con capacidad de 30 a 50 pasajeros	

2.1.1

OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas – referente a la obligación)
1. Prestar los servicios requeridos de acuerdo con la ficha técnica descrita anteriormente y que forma parte integral del proceso.	El contratista prestó todos los servicios descritos y fueron concertados con la supervisión del contrato.
2. Verificar que el servicio prestado cumpla con las expectativas de los viajeros y acompañantes de acuerdo con lo ofrecido y pactado	Los servicios prestados cumplieron con las expectativas y estuvieron acordes a lo pactado
3. Garantizar el buen estado y limpieza de los vehículos, manteniendo al día los documentos legales de los mismos, durante la vigencia del contrato.	Todos los vehículos utilizados para el transporte se encontraban en buenas condiciones y tenían los documentos vigentes.
4. Procurar el buen trato para los participantes y acompañantes, por parte de los conductores y ayudantes.	Se recibió buen trato por parte del personal a cargo de conducir los vehículos.
5. Tener la disponibilidad de vehículos, para la efectiva movilización de las personas, previa concertación con el supervisor del contrato de las fechas y horarios programados.	Siempre se tuvo disponibilidad de vehículos para transportar a las personas a los diferentes municipios y se concertaron las fechas y horarios de salida.

6. Verificar y garantizar que los documentos de los documentos de los vehículos se encuentren vigentes "seguros y garantías", exigidos por la norma como son: SOAT, Póliza todo riesgo, daño material del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual, Póliza de responsabilidad civil contractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, y todos aquellos seguros exigidos por las normas legales vigentes que amparen riesgos inherentes al servicio que se va a contratar.	Se verificó que los vehículos utilizados tuvieran toda la documentación vigente y en cada cuenta de cobro se presentaron los documentos para realizar el respectivo pago.
7. Verificar y garantizar que los vehículos estén en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación.	Todos los vehículos se encontraban en buenas condiciones en general.
8. Verificar y garantizar que los vehículos cuenten con los mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen las condiciones técnicas y mecánicas del vehículo.	Todos los vehículos contaban con los mantenimientos preventivos y cumplieron mecánicamente con todos los viajes programados.
9. Realizar el transporte requerido en los tiempos y fechas indicados por la supervisión del contrato (Dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura).	Los viajes programados se realizaron en los tiempos estipulados y fechas indicadas desde la supervisión del contrato.
10. Destinar los vehículos y estar dispuestos a prestar el servicio a los municipios del departamento y zona rural del municipio de Anorí.	Los vehículos necesitados para realizar el transporte fueron destinados de acuerdo al servicio solicitado.
11. Las demás inherentes al objeto contractual.	No surgieron obligaciones adicionales

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Aportes a cajas	ICBF	SENA	Total, pagado en el período
2025-06	9487465354	$926.500	$3.017.000	$1.007.700	$926.400	$0	$0	$5.877.600
2025-09	9491618491	$57.000	$227.800	$62.000	$57.000	$0	$0	$403.800
2025-10	9492942609	$57.000	$227.800	$62.000	$57.000	$0	$0	$403.800
2025-11	9494645622	$57.000	$227.800	$62.000	$57.000	$0	$0	$403.800

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Fondos	Centro gestor	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
2.3.2.02.02.006	Entidades territoriales - Administración central	2024050400017	00325	23/05/2025	00540

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha Contabilización	No. Recibo Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de ejecución
01	$8.450.000	FE-1176	10/07/2025	01	$8.450.000	$16.550.000	33.8%
02	$9.200.000	FE-1592	18/09/2025	02	$9.200.000	$7.350.000	70.6%
03	$4.000.000	FE-1711	29/10/2025	03	$4.000.000	3..350.000	86.6%
04	$3.350.000	FE-1831		04	$3.350.000	0,0	100%

5. BALANCE FINANCIERO:

Valor del Contrato	$25.000.000
Adiciones	$0,0
Pagos Realizados (Acumulado)	$21.650.000
Valor del presente pago	$3.350.000
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$0,0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

6. INFORME JURÍDICO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000051721	Cumplimiento	20/06/2025	30/04/2025	20/06/2025	$2.500.000
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000051721	Calidad del servicio	20/06/2025	30/04/2025	20/06/2025	$2.500.000
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 47 994000051721	Prestaciones sociales	20/06/2025	31/12/2028	20/06/2025	$1.250.000
Aseguradora Solidaria de Colombia	520 74 994000024504	Responsabilidad civil	20/06/2025	31/12/2025	20/06/2025	$284.700.000

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato N° **CMC2025-162** así como el pago generado por el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Anorí.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos.
a) Informe Final de Supervisión
b) Acta de Recibo y Terminación.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II

Para constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde

ANGIE ANDREA VILLA
Representante Legal

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ismael Eduardo Márquez Rúa	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Auxiliar Administrativo	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación